

GLOSARIO

ACCION CORRECTIVA.-

Acción tomada por la organización auditada para modificar o revisar los controles del Sistema de Administración Ambiental y/o desarrollo de las actividades, con la finalidad de corregir las desviaciones detectadas y evitar su recurrencia.

ACCION PREVENTIVA.-

Acción tomada por la organización auditada para modificar o revisar los controles del Sistema de Administración Ambiental y/o desarrollo de las actividades, con la finalidad de eliminar las causas potenciales de no conformidades, defectos u otra situación a fin de prevenir su ocurrencia.

AMBIENTE.-

Entorno en el que opera una organización, incluyendo aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, humanos y sus interrelaciones.

AUDITADO.-

Organización o persona a ser auditada.

AUDITOR LÍDER.-

Individuo cuya experiencia y entrenamiento lo califican para organizar y dirigir una auditoría, reportar deficiencias del Sistema y evaluar acciones correctivas propuestas.

AUDITOR.-

Individuo que desarrolla cualquier porción de una auditoría, incluyendo el auditor jefe, especialistas técnicos y otros tales como auditores en entrenamiento.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO.-

Una auditoría cuyo propósito y alcance es verificar que la acción correctiva se ha ejecutado como se programó y se determina que la acción efectivamente previene la recurrencia.

AUDITORIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.-

Proceso de verificación sistemático y documentado para obtener objetivamente y evaluar las evidencias, para determinar si el sistema de administración ambiental de una organización cumple con los criterios de la auditoría del S.A.A. establecidos por la organización, y la comunicación de los resultados de este proceso a la dirección.

AUDITORIA INTERNA.-

Es aquella auditoría que se ejecuta dentro del mismo organismo, bajo control directo a este.

CANDIDATO A AUDITOR.-

Persona aspirante a obtener la calificación de auditor, el cual acompaña y auxilia al grupo auditor durante todas las etapas de una auditoría y recibe la orientación y entrenamiento adecuado para tal fin, mediante la coordinación y dirección del auditor líder.

CLIENTE.-

Los clientes pueden ser:

Un organismo o persona que solicita la auditoría.

Un organismo que desea que se audite su propio Sistema de Administración Ambiental.

Un organismo que desea auditar el Sistema de Administración Ambiental de su proveedor.

Una agencia independiente asignada para efectuar una auditoría con el objeto de documentar el Sistema de Administración Ambiental del organismo auditado en un registro.

CONFORMIDAD.-

Una indicación o juicio afirmativo de que el proveedor de un producto cumple con los requisitos de la especificación, contrato o regulación; también establece el grado de cumplimiento de los requerimientos.

CONTROL.-

Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento.

CRITERIOS ECOLOGICOS.-

Los lineamientos obligatorios contenidos en la presente ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

DEFICIENCIAS.-

Desviación en el desarrollo, documentación o implementación efectiva de cualquier elemento del Sistema de Administración Ambiental aplicable.

DESARROLLO SUSTENTABLE.-

El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

DESEMPEÑO AMBIENTAL.-

Resultados medibles del S.A.A. sobre el control que una organización hace de sus aspectos ambientales, basados en la política, objetivos y metas ambientales.

ESPECIFICACION.-

Un documento que establece los requisitos que debe cumplir un producto.

EVALUACION.-

Un examen con un propósito definido, inspeccionar o considerar cuidadosamente; revisar en detalle.

EVIDENCIA OBJETIVA.-

Cualquier argumento de información o registros cuantitativo o cualitativo, basado en observaciones, mediciones o pruebas, las cuales pueden ser verificadas.

GRUPO AUDITOR.-

Es el conjunto de individuos que se integran para realizar una auditoría de Administración ambiental bajo la dirección de un auditor líder. Los integrantes del grupo auditor básico serán: Un auditor líder, auditores ambientales; y dependiendo de las circunstancias se podrán agregar candidatos a auditores, asesores/expertos y/u observadores.

IMPACTO AMBIENTAL.-

Cualquier cambio al ambiente, ya sea adverso o benéfico, que resulte total o parcialmente de las actividades, productos o servicios de una organización.

INSPECCIÓN.-

Actividad, como una medición, examen o prueba que compara una o más características de un bien o servicio contra unos requerimientos especificados para determinar su conformidad.

JUNTA DE ENTRADA.-

Reunión que se lleva a cabo con la participación del grupo auditor y los representantes del organismo auditado antes de iniciar las actividades de investigación, para mostrar el propósito y alcance de la auditoría, así como la agenda de actividades previstas.

JUNTA DE SALIDA.-

Reunión que se lleva a cabo con la participación del grupo auditor y los representantes del organismo auditado al terminar las actividades de investigación de la auditoría, con el objetivo de mostrar los resultados de la misma, buscando el entendimiento de las deficiencias detectadas para que sean corregidas a la brevedad posible.

LISTA DE VERIFICACIÓN.-

Guía utilizada por el auditor líder, desarrollada durante la etapa de preparación de la auditoría, la cual identifica las reales actividades, funciones o responsabilidades a investigar incluidas en el alcance de la auditoría.

MEJORAMIENTO CONTINUO.-

Proceso de perfeccionamiento del S.A.A. para alcanzar las mejoras en el desempeño ambiental global de acuerdo con los lineamientos que establecen las políticas ambientales de la organización.

META AMBIENTAL.-

Requisito detallado del desempeño, cuantificado donde sea factible, aplicable a la organización o a las partes de la misma, que surge de los objetivos ambientales y que necesita establecerse y cumplirse con el fin de alcanzar aquellos objetivos.

NO-CONFORMIDAD.-

Incumplimiento de un requisito especificado.

OBJETIVO AMBIENTAL.-

Requisito ambiental global, que surge de la política ambiental, que la misma organización se propone alcanzar y el cual se cuantifica donde sea factible.

ORGANISMO.-

Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de las mismas, ya sea grupo corporativo o no, pública o privada, que tenga sus propiedades funciones y administración.

PARTE INTERESADA.-

Individuo o grupo preocupado o afectado por el desempeño ambiental de una organización.

POLITICA AMBIENTAL.-

Declaración por la organización de sus intenciones y principios en relación a su desempeño ambiental global, que proporciona un marco de referencia para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas ambientales.

PROCEDIMIENTO.-

Es un documento que especifica o describe como una actividad será desarrollada, incluye todas las personas que serán empleadas, equipos o materiales a ser utilizados y las secuencias de las operaciones a ejecutar.

PROGRAMA DE AUDITORIA.-

La estructura organizacional, compromiso y métodos documentados utilizados para planear y realizar auditorías.

PROVEEDORES.-

Cualquier individuo u organismo que proporciona productos o servicios requeridos de acuerdo con un documento de compra, incluye los términos de vendedor, suministrador, fabricante o distribuidor de bienes o servicios.

SEGUIMIENTO.-

Son las acciones realizadas por el auditor en acuerdo con el organismo auditado, para acelerar la presentación de las respuestas y/o la implantación de las acciones propuestas para corregir las desviaciones (no-conformidad) detectadas.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL (S.A.A.).-

La parte del Sistema de Administración global que incluye la estructura, planeación, actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos de una

organización para desarrollar, implantar, alcanzar, revisar y mantener la política ambiental.

VERIFICACIÓN.-

El acto de revisar, inspeccionar, probar verificar, auditar o cualquier otro que establezca y documente el proceso, producto, servicio o documentos conforme a los requisitos especificados.